



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 716-1026/13
CG

DECRETO N° **9995** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **31 JUL. 2019**

VISTO:

El Decreto N° 5537-S-17, de fecha 7 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se autorizó al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 716-1026/13 caratulado: "Ref./Sra. Carmen del Huerto Caballero esposa del ex - agente fallecido Sr. José Humberto Corimayo - solicita pago de licencias adeudadas", a la partida "L" Deuda Pública 03-1015-01-26 pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite informe del que surge que el mentado Decreto, ingreso a dicho organismo en fecha 9 de abril de 2018, autorizando a imputar la erogación a una partida correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2017, el cual se encontraba vigente en ese momento, no obstante, dicho ejercicio a la fecha se encuentra cerrado, por lo que previa intervención solicita se informe si posee imputación presupuestaria definitiva, y se ratifique la partida presupuestaria;

Que, Contaduría de la Provincia informa que el presente trámite no posee imputación definitiva;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la Partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 5537-S-17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-1026/13 caratulado: "Ref./Sra. Carmen del Huerto Caballero esposa del ex - agente fallecido Sr. José Humberto Corimayo - solicita pago de licencias adeudadas", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO N°

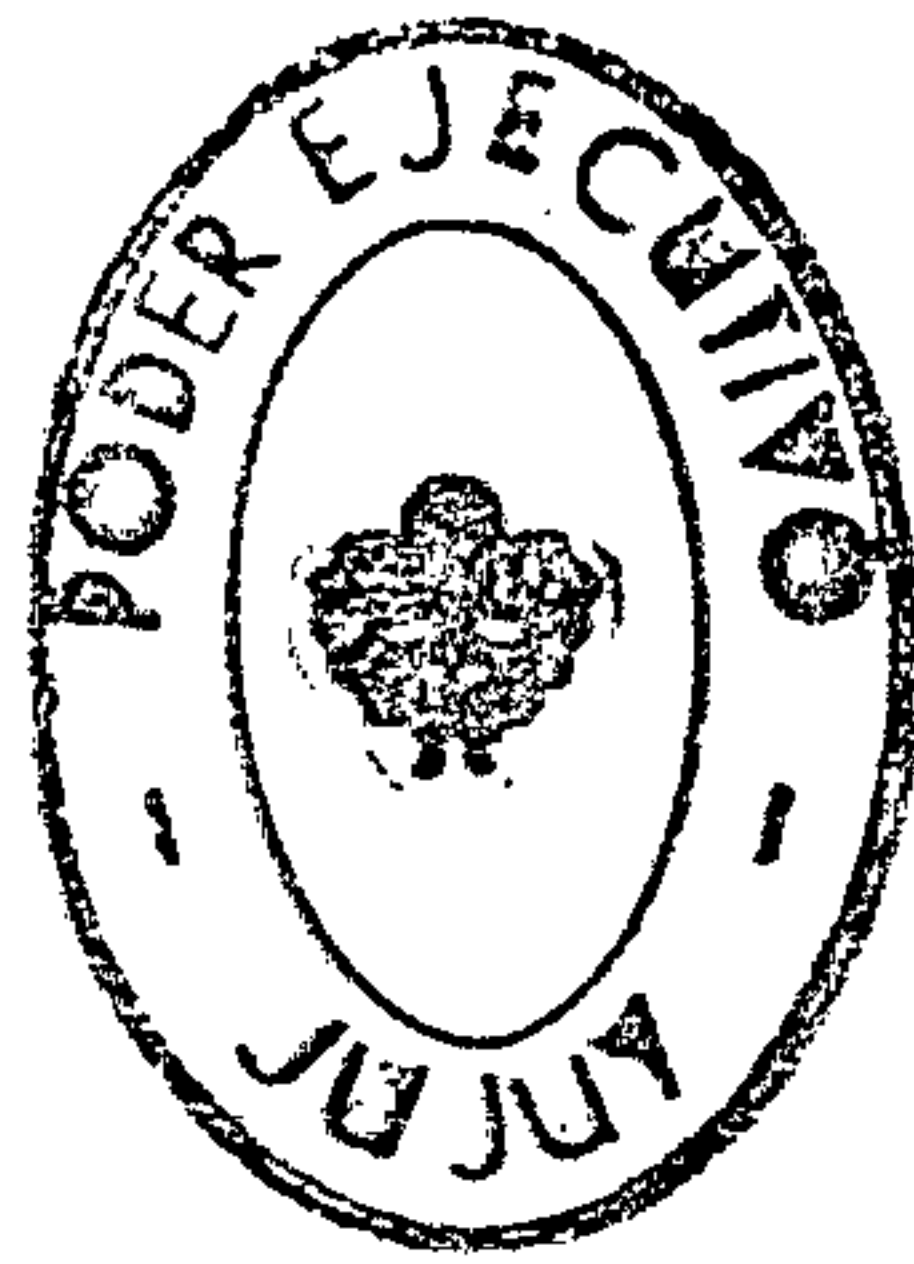
9995

S.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

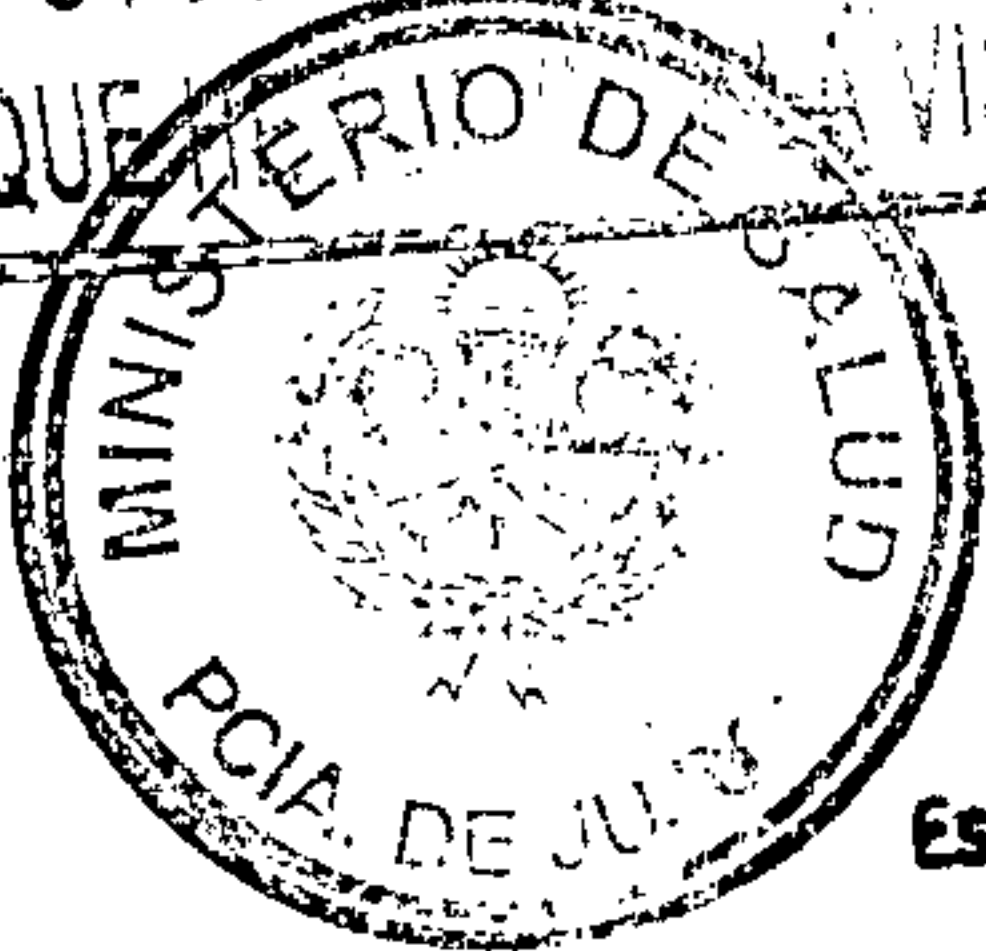
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIYR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTE EN VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy